



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 JUL. 2017

Acta N° 41

Res. N° 37

Exp. N° 2017-25-1-003866

(2-3706/15/6)

VISTO: La Resolución N°71, Acta Ext. N°57, de fecha 16 de junio de 2017, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde al Programa de Salud Bucal Escolar, de acuerdo a la Ordenanza Ministerial N° 281 del Ministerio de Salud Pública, de fecha 29 de marzo de 2017 y saldo de la Ordenanza Ministerial N° 151 del 14 de enero del 2016.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

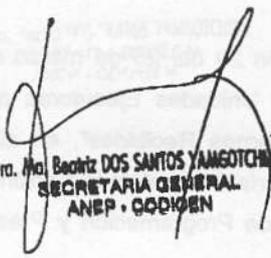
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
002- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	120 - " Convenio MSP-ANEP Programa Salud Bucal Escolar "	2	Servicios no personales	34.069.258
			1	Bienes de consumo	3.500.000
	608 - Inversiones Educativas y Equipamiento	701 - "Equipamiento"			1.800.000
Total Proyectos					38.369.258

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAM
SECRETARIA GENERAL
ANEP - GODEEN


Prof. Wilson Netto Mariscal
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública